2022-2032 | DECENIO INTERNACIONAL DE LAS
Lenguas Indígenas

CONVOCATORIA 2023

Cómic en lenguas indígenas nacionales

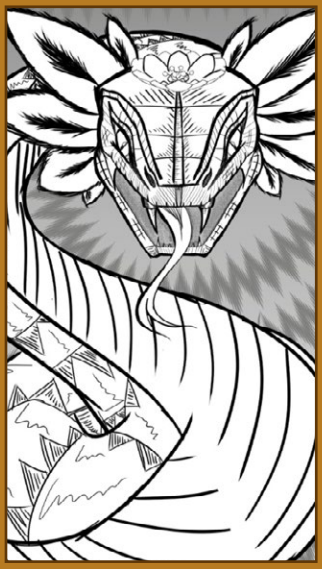

SECRETARÍA DE CULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

CONVOCATORIA 2023
CÓMIC EN LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN 3
II. PREMIOS 3
III. REQUISITOS 4
IV. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA 4
V. PROCESO DE PARTICIPACIÓN 8
VI. PERIODO DE REGISTRO Y PLAZO DE PREVENCIÓN 10
VII. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN 11
VIII. RESULTADOS Y PREMIACIÓN 13
IX. FECHAS IMPORTANTES 15
X. CONSULTAS 15

I. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (Inali), invita a todas las personas a participar en la presente Convocatoria, cuyo objetivo es fortalecer el multilingüismo de la nación mexicana y abonar a la difusión y promoción de la diversidad lingüística de México a través del uso de las lenguas indígenas nacionales en la creación de obras en géneros artísticos literarios novedosos y actuales como la narrativa gráfica.

Las personas interesadas en participar deberán crear una obra de narrativa gráfica en alguna de las 68 lenguas indígenas nacionales relacionadas en el Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales (CLIN)[1] (Inali: México, 2009) y registrarse entre el lunes 24 de julio y las 23:59 (horario de la Ciudad de México) del viernes 22 de septiembre de acuerdo con lo establecido en la presente Convocatoria.

II. PREMIOS

Se otorgará un premio a cada uno de los lugares primero, segundo y tercero de acuerdo con lo siguiente:

- **Primer lugar:** $100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), así como la publicación de la obra y un diploma
- **Segundo lugar:** $80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) pesos mexicanos, así como la publicación de la obra y un diploma.
- **Tercer lugar:** $60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) pesos mexicanos, así como la publicación de la obra y un diploma.

1. El Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales (CLIN) está disponible para su descarga y consulta gratuita en https://www.inali.gob.mx/clin-inali/.
En lo subsecuente, en donde se lea “lengua(s) indígena(s) nacional(es)” deberá entenderse que se trata de las lenguas relacionadas en el CLIN.

III. REQUISITOS

a) Ser persona de nacionalidad mexicana hablante de alguna lengua indígena nacional o colectivo representado por una persona creadora, participante, de nacionalidad mexicana hablante de alguna lengua indígena nacional.

b) Tener **18 años cumplidos** al cierre de la Convocatoria.

c) Cumplir el proceso de participación conforme a las fechas y procedimientos establecidos en la presente Convocatoria.

d) No podrá participar personal de las instancias convocantes, miembros del jurado o cualquier otra persona que participe en la revisión y dictaminación de las obras registradas.

IV. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

a) Las obras, en su versión en lengua indígena nacional, deberán tener una extensión mínima de 35 y máxima de 63 páginas sin contar la portada y la contraportada.

b) Las obras deberán tener las siguientes características técnicas:

i. Estar compuestas en modelo de color **CMYK** (significa Cyan, Magenta, Yellow y Black. Perfil requerido para impresión).

ii. En **formato vertical** de 13.5 cm de ancho por 20 cm de alto (más un rebase de 5 mm por lado para su posterior impresión).

iii. La medida del cuadro limitante de texto será de 11.5 x 18 cm. (Ver ejemplos 1 y 2 en las páginas 5 y 6 de esta Convocatoria).

iv. Si la ilustración ocupa por completo una página, ésta debe abarcar también el área de sangrado.

v. En los archivos, los textos y las ilustraciones deberán estar separados en capas distintas.

Ejemplo 1

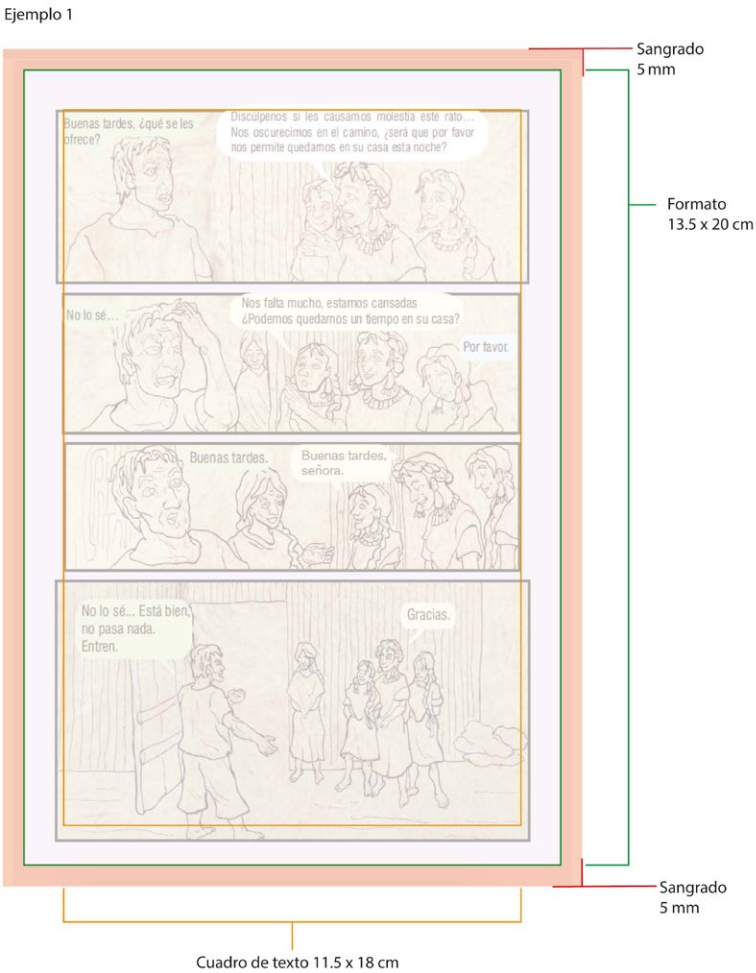

Ejemplo 2

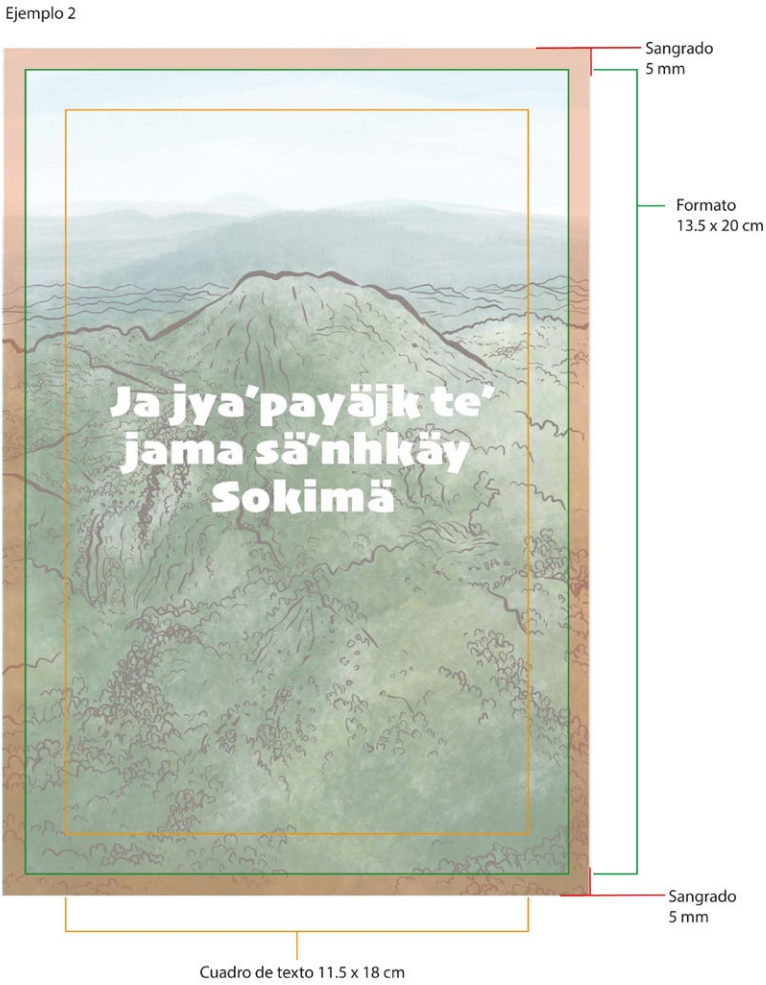

Si la ilustración ocupa por completo una página, ésta debe abarcar también el área de sangrado.

c) Las obras podrán estar dirigidas a cualesquiera tipos de públicos.

d) La temática de la obra es libre. Solamente se desecharán aquellas obras cuyo tratamiento o abordaje de las culturas indígenas nacionales resulte irrespetuoso o discriminatorio.

e) El estilo visual de las obras es libre. Podrán presentarse ilustraciones a color o en blanco y negro, diseños hechos a mano o por computadora.

f) Las obras podrán incorporar elementos estéticos del pueblo o comunidad indígena al que pertenecen las personas creadoras.

g) Los textos que incluya la obra deberán estar escritos original y completamente en alguna lengua indígena nacional. De manera adicional se deberá enviar una versión idéntica en términos gráficos pero con los textos en español.

h) La obra deberá ser de **creación propia, original y totalmente inédita**. No deberá haberse publicado en medios electrónicos o impresos, ni estar participando en ningún otro concurso o algún proceso de selección y/o publicación.

i) La utilización de imágenes o símbolos que constituyan marcas registradas de otras autoras, autores o instituciones, sin contar con autorización o que suponga plagio, implicará el desecho de la obra.

j) La persona participante será responsable única ante cualquier incidencia que se pudiera sucitar en este sentido y en cualesquiera otros sentidos en términos de derechos de autor.

k) La obra deberá incluir una portada y una contraportada. En la portada se deberá incluir el título y el pseudónimo con el que se haya registrado la persona participante.

l) Las tipografías utilizadas deberán preferentemente ser de uso y reproducción libres y gratuitos. Caso contrario, de resultar ganadora la obra, será responsabilidad de la persona participante o de la persona representante del colectivo asegurar por escrito que se cuenta con autorización para su uso en la publicación de la obra o, en su caso, adecuar los archivos utilizando alguna tipografía de la que se cuente con autorización o derechos para su uso y reproducción o alguna de uso libre y gratuito.

V. PROCESO DE PARTICIPACIÓN

a) Las personas interesadas en participar, de manera individual o colectiva, deberán registrarse, mediante el uso de un pseudónimo, en el siguiente sitio:

https://www.inali.gob.mx/sitios/Comics_en_lenguas_indigenas_nacionales

En el caso de participación colectiva solamente una persona deberá realizar el registro en representación del colectivo. El Inali se comunicará en todo momento única y exclusivamente con la persona registrada.

b) Para el proceso de registro deberá cargarse la siguiente documentación en formato PDF en archivos separados, identificando cada uno de los archivos con el pseudónimo, compuesto en mayúsculas, de quien lo remite, de la siguiente manera:

PSEUDÓNIMO_nombredeldocumento
(Ejemplo: CANTOFLORIDO_identificación_oficial)

i. **Obra completa en lengua indígena nacional** en un archivo PDF considerando las siguientes especificaciones:

- Peso máximo de **100 MB**. En caso de que la obra tenga un peso superior a 100 MB es posible utilizar algún medio digital para el envío de archivos, como WeTransfer, Smash y Dropbox, por ejemplos; de ser el caso, es necesario enviar la liga de descarga al siguiente correo: **convocatoria.comic23@inali.gob.mx**, antes del cierre de la convocatoria refiriendo el pseudónimo y procurando mantener en todo momento el anonimato.

- En caso de que debido al tamaño del archivo ésta requiera forzosamente ser entregada en una unidad de memoria externa (USB) o un disco compacto (CD o DVD), éste deberá ser remitido vía correo postal con fecha de envío anterior a la del cierre de la Convocatoria, siendo responsabilidad exclusiva de la persona participante que la remita que la obra sea recibida por el Inali no más tarde del **viernes 29 de septiembre.** La documentación deberá ser remitida a la siguiente dirección postal:

  CONVOCATORIA 2023. CÓMIC EN LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES
  Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
  Privada de Rélox 16 A, piso 5, Chimalistac, 01070, Álvaro Obregón, Ciudad de México

ii. **Obra completa con los textos en español** en un archivo PDF considerando las mismas especificaciones que el inciso inmediatamente anterior.

iii. Dos versiones de una sinopsis de la obra de mínimo 210 y máximo 350 palabras cada una: en la lengua indígena nacional en la que haya sido creada la obra y en español, ambas en un mismo documento en formato PDF.

iv. Copia de la identificación oficial con fotografía (INE) de la persona participante o de la persona representante del colectivo participante.

v. En caso de obras colectivas, además de la identificación señalada en el inciso anterior se deberá anexar una carta (escrito libre) de nombramiento del o de la representante con los nombres y firmas de las y los integrantes del colectivo.

vi. Carta (escrito libre) bajo protesta de decir la verdad en la que se indica que la obra no ha sido publicada o registrada para publicación y que no está participando en otros concursos.

c) Las personas participantes deberán registrar únicamente **una obra** de manera individual o colectiva.

VI. PERIODO DE REGISTRO Y PLAZO DE PREVENCIÓN

a) Las personas interesadas en participar deberán registrarse entre el **lunes 24 de julio** y las **23:59** (horario de la Ciudad de México) **del viernes 22 de septiembre.**

b) No se considerará ninguna participación registrada posteriormente a la fecha y hora señaladas.

c) Las personas registradas contarán con un plazo de prevención no mayor a **cinco días naturales** contados a partir de que se envíe la comunicación electrónica a la persona registrada indicando la documentación faltante

o equivocada que se requiera subsanar. En caso de que la persona registrada no envíe la documentación solicitada en el plazo señalado en la comunicación electrónica, no se considerará su registro.

VII. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN

La evaluación y selección de las obras registradas se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) Fase administrativa

- El Inali verificará que los registros cumplan con los requisitos y documentación solicitada en la presente Convocatoria.
- En los casos en los que se detecte documentación faltante o equivocada se enviará a la persona participante una comunicación electrónica informando la documentación faltante o equivocada a fin de que sea subsanada.
- Los registros que no cumplan con los requisitos y documentación solicitada en la presente Convocatoria o que no subsanen en el plazo de prevención de acuerdo con lo estipulado en la presente Convocatoria no serán tomados en cuenta en la siguiente fase.
- Independientemente de que un registro haya pasado la Fase administrativa, el Inali tendrá la facultad de descalificarlo si en alguna etapa o proceso posterior encuentra elementos que se contrapongan con lo estipulado en la presente Convocatoria.

b) Fase técnica

- El Inali efectuará una revisión técnica de las obras registradas para determinar si cumplen con lo establecido en el apartado IV; Características de la obra de la presente Convocatoria.
- Las obras que no cumplan con lo anterior no se considerarán en la siguiente fase.

c) Fase resolutiva

- Se instalará un equipo de personas revisoras hablantes de lenguas indígenas a fin de que éste pueda determinar si las obras cuentan con pertinencia cultural y lingüística; que valide que la escritura guarda una unidad y en todo momento usa los mismos caracteres y ortografía o en su caso haga uso de la Norma de Escritura publicada por el Inali; que aporte a la difusión y fortalecimiento de la lengua y la cultura indígenas.
- Se instalará un jurado dictaminador integrado preferente y mayoritariamente por personas hablantes de alguna lengua indígena nacional destacadas en los ámbitos de las literaturas en lenguas indígenas, la narrativa gráfica y las lenguas indígenas nacionales.
- El jurado dictaminador evaluará las obras considerando los siguientes criterios: originalidad de la obra, uso de la lengua indígena, uso de elementos gráficos y plásticos y contribución a la difusión y promoción de la diversidad lingüística de México.
- El jurado dictaminador, para la evaluación de las obras, tomará en cuenta la revisión realizada por el equipo de personas revisoras hablantes de lenguas indígenas.

- El jurado dictaminador tendrá la facultad de establecer, de común acuerdo, criterios adicionales a los antes referidos para evaluar y seleccionar las obras concursantes.
- El jurado dictaminador designará a las obras ganadoras de los premios.
- El jurado dictaminador podrá declarar desierto alguno de los lugares de la Convocatoria, en cuyo caso deberá justificarlo.
- El jurado dictaminador tendrá la facultad de declarar hasta **tres menciones honoríficas.**
- **El fallo del jurado dictaminador será inapelable.**

VIII. RESULTADOS Y PREMIACIÓN

a) Los resultados se darán a conocer el **miércoles 15 de noviembre de 2023** en el sitio en Internet del Inali y a través de sus redes sociales.

b) En la misma fecha el Inali notificará vía correo electrónico a las personas participantes que hayan registrado las obras ganadoras.

c) Los premios serán entregados a las personas ganadoras en el mes de **noviembre de 2023.**

d) Para recibir el premio las personas ganadoras deberán suscribir un convenio de cesión de derechos patrimoniales para la publicación de la obra. En caso de ser necesario, deberán presentar la documentación adicional que les sea solicitada.

e) En caso de requerirse, las personas ganadoras deberán remitir al Inali antes del término del presente año versiones de la obra de acuerdo con posibles requerimientos de diseño y edición en consideración de su futura publicación. [2]

f) Las personas ganadoras deberán remitir al Inali antes del término del presente año los archivos de las **dos versiones** de la obra (en lengua indígena nacional y en español) en **formato editable**.

g) Las personas ganadoras deberán remitir al Inali antes del término del presente año una relación con los nombres de las personas participantes creadoras de la obra.

h) La cesión de derechos patrimoniales autorizará al Inali el uso exclusivo y la reproducción de la obra en cualquier formato, así como su difusión, exhibición y promoción por cualquier medio sin que ello implique una compensación económica adicional al premio recibido.

i) El Inali **podrá cancelar el premio a la persona seleccionada si detecta algún incumplimiento o violación** a lo establecido en la presente Convocatoria.

j) Las obras ganadoras serán publicadas por el Inali en formato digital y/o impreso.

k) El Inali se exime de cualquier responsabilidad imputable a las y los concursantes por la reproducción parcial o total de trabajos de terceros que infrinjan la Ley Federal del Derecho de Autor o cualquier otra disposición legal aplicable, en cuyo caso se sujetarán a lo que determinen las autoridades competentes.

2. El Inali podrá solicitar que los textos en lengua indígena nacional se adecúen a la norma de escritura de dicha lengua publicada por el Inali en caso de que exista.

l) Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

IX. FECHAS IMPORTANTES

a) Publicación de la convocatoria: **lunes 24 de julio de 2023.**

b) Periodo de registro:
del **lunes 24 de julio** a las **23:59** (horario de la Ciudad de México) del **viernes 22 de septiembre de 2023**.

c) Publicación de resultados:
miércoles 15 de noviembre de 2023.

d) Premiación: **noviembre de 2023.**

e) Publicación de las obras en formato electrónico:
primer semestre de 2024.

X. CONSULTAS

a) Correo electrónico: **convocatoria.comic23@inali.gob.mx**

b) Teléfono: **55 5004 2100**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

INALI
INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS